

PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Despacho del Viceministro

Recibido: *Gnawakl.*

Fecha: *26/7/21* Hora: *3:16.*

**Informe Final:
Aspirantes a las Magistraturas,
principales y suplentes,
Corte Suprema de Justicia**



**Sala Primera de lo Civil y Sala Tercera
de lo Contencioso Administrativo y Laboral**

**Comisión Especial de Evaluación
26 de julio de 2021**



Comisión Especial de Evaluación 2021

Contenido

I. Introducción.....	2
II. Antecedentes.....	4
III. Integración y naturaleza de la Comisión Especial de Evaluación	5
IV. Reglamento de funcionamiento de la Comisión Especial de Evaluación...	7
V. Proceso de recepción de la documentación	7
VI. Criterios de evaluación	8
VII. Lista completa de personas aspirantes por orden alfabético	13
VIII. Consideraciones especiales	17
IX. Lista de servidores de carrera judicial	29
X. Observaciones.....	29
XI. Firma por parte de integrantes de la Comisión Especial de Evaluación.	31
XII. Anexos	33
1. Rótulo de los expedientes, atendiendo a numeración de formulario de postulación	33
2. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Evaluación	35
3. Consentimiento Informado	37
4. Formulario personas aspirantes a ocupar Magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia – año 2021	38



Comisión Especial de Evaluación 2021

I. Introducción

El 20 de abril de 2021, mediante Resolución No. 40, el Consejo de Gabinete, autoriza al Ministro de la Presidencia, en su condición de secretario del Consejo de Gabinete, llevar a efecto una Convocatoria Pública, para llenar los cargos de Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, de la Sala Primera de lo Civil, y de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral y sus respectivos suplentes, que quedarán vacantes a partir del 31 de diciembre de 2021.

Posteriormente, a través de la Resolución de Gabinete No. 60 de 19 de mayo de 2021, se modifica la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005 y se ordena un Texto Único con las modificaciones introducidas por la Resolución de Gabinete No. 77 de 27 de agosto de 2019 a la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005 y la Resolución de Gabinete No. 92 de 01 de octubre de 2019.

En el Texto Único de la Resolución No. 91 de 23 de noviembre de 2005, se crea una Comisión Especial de Evaluación de las personas aspirantes a ocupar los cargos de magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes, integrada de la siguiente forma:

- a) El Procurador de la Administración, quien la presidirá.
- b) Un representante del Órgano Ejecutivo.
- c) Un representante del Órgano Judicial.
- d) Un representante del Órgano Legislativo.
- e) Un representante de la Procuraduría General de la Nación.
- f) El Defensor del Pueblo de la República de Panamá.
- g) Un representante de los decanos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, con más de quince años de servicio al país, escogido por el Consejo de Rectores.
- h) Un representante del Colegio Nacional de Abogados.
- i) Un representante de la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces, designados por la misma.
- j) Un representante de la Alianza Ciudadana Pro Justicia.
- k) Un representante del sector laboral, escogido mediante consenso de los grupos obreros organizados, coordinado por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO).
- l) Un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada, escogido mediante consenso entre las asociaciones que la integran, coordinado por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).



Comisión Especial de Evaluación 2021

Además, se establece la participación de un representante del Comité Ecuménico, como observador y garante de las decisiones en la Comisión Especial de Evaluación.

La Comisión Especial de Evaluación, según la Resolución de Gabinete detallada, tuvo entre sus funciones, recibir la documentación de las personas aspirantes, la cual debía incluir, al menos, lo establecido en el artículo 78 del Código Judicial; recibir para consideración, todas las opiniones que por escrito se presenten sobre las personas aspirantes; elaborar un cuestionario escrito, que estará a disposición de las personas aspirantes, con el propósito de conocer sus respuestas, a fin de evaluar objetivamente sus cualidades y hoja de vida; entrevistar personalmente a las personas aspirantes; efectuar la evaluación de las personas aspirantes; presentar consideraciones y remitir al Consejo de Gabinete, la lista en orden alfabético y sin recomendaciones ni puntuaciones de las personas aspirantes, con su respectiva documentación.

El 01 de junio de 2021, se publicó en Gaceta Oficial, la Convocatoria Pública dirigida a profesionales del derecho que tuviesen el interés de ocupar alguno de los cargos de Magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia, vacantes a partir del 31 de diciembre de 2021; la primera de ellas, en la Sala Primera de lo Civil y la segunda, en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral. La Convocatoria indicaba, que la documentación se tenía que presentar en el Centro de Capacitación e Investigación, Dra. Alma Montenegro de Fletcher de la Procuraduría de la Administración, dentro de un término de diez días calendario, contados a partir de la última publicación de la misma, en dos diarios de circulación nacional, siendo la establecida en el artículo 78 del Código Judicial.

La publicación en los dos diarios de circulación nacional, se realizó los días miércoles 02 y jueves 03 de junio de 2021, quedando fijado el inicio del plazo de recepción de postulaciones, el viernes 04 de junio de 2021. Posteriormente, el Consejo de Gabinete, a través del Aviso Público de 10 de junio de 2021, extendió por un término de diez (10) días calendarios adicionales, el período de recepción de la documentación y estableció como fecha de cierre, el 24 de junio de 2021.

En el presente informe, la Comisión Especial de Evaluación presenta al Consejo de Gabinete, un resumen del proceso seguido para la consideración de las personas aspirantes a los cargos de Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, indicando entre otros aspectos, los antecedentes de la constitución de este espacio, las personas que integraron la Comisión, el proceso seguido para la recepción de la documentación y la evaluación de las personas aspirantes, la lista completa de las mismas y las consideraciones resultantes de este proceso.



Comisión Especial de Evaluación 2021

II. Antecedentes

El 10 de marzo de 2005, se firma el Pacto de Estado por la Justicia, desde el compromiso con una administración de justicia transparente, independiente y eficiente, aunado a la preocupación por la crítica situación de la misma y la importancia de la necesidad de reestructurar y modernizar el sistema judicial.

A través del Pacto, se crea la Comisión de Estado por la Justicia, integrada por representantes de los tres Órganos del Estado, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración, la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Abogados y la Alianza Ciudadana Pro Justicia. Esta Comisión, estuvo llamada, entre otros aspectos, a la definición de una agenda de reforma judicial y dar seguimiento a su cumplimiento.

La Comisión de Estado por la Justicia, presenta en el año 2005, un informe con diversas recomendaciones, siendo una de ellas, la instauración mediante resolución, de una Comisión Especial de Preselección, como organismo consultivo y asesor del Consejo de Gabinete, que se instale cada vez que surja una vacante para ocupar los cargos de Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes, de Procurador(a) General de la Nación y de Procurador(a) de la Administración.

Esta Comisión, según lo propuesto por la Comisión de Estado por la Justicia, tendría entre sus funciones: recibir la documentación de los(as) aspirantes, la cual deberá incluir al menos, lo establecido en el artículo 78 del Código Judicial; recibir las opiniones que por escrito presente la ciudadanía u organizaciones en general, sobre las personas aspirantes; elabora un cuestionario escrito para ser respondido por los(as) aspirantes; entrevistar personalmente a las personas aspirantes; efectuar la preselección de las personas aspirantes; remitir al Consejo de Gabinete una lista de candidatos por orden alfabético, que no será menor de diez (10) ni mayor de quince (15) para cada vacante de selección, acompañándola de la documentación de cada caso.

Es así, que atendiendo a las recomendaciones de la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia, el 23 de noviembre de 2005, se emite la Resolución de Gabinete No. 91, que dicta una reglamentación en concordancia con los numerales 2 y 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá, que crea la Comisión Especial de Evaluación de las personas aspirantes a las Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia.

La Resolución en mención, establecía la conformación de la Comisión, por una persona representante de las siguientes instituciones y organizaciones:



Comisión Especial de Evaluación 2021

Decanatos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, con más de 15 años de servicio en el país, escogida por el Consejo de Rectores; Colegio Nacional de Abogados; la Alianza Ciudadana Pro Justicia; Órgano Judicial o del Ministerio Público, escogida por el Consejo Judicial; Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), escogida por el colegiado; Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); Asociación Panameña de Magistrados y Jueces de Panamá (ASPAMAJ). A su vez, se establecía la participación de un representante del Comité Ecuménico, como observador y garante de las decisiones que se tomaran en la Comisión Especial de Evaluación.

La Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, fue derogada mediante la Resolución de Gabinete No. 121 de 18 de septiembre de 2009 y posteriormente restituida por la Resolución de Gabinete No. 77 de 2019, que incluyó modificaciones, respecto a la integración de la misma. A su vez, ha sido modificada por la Resolución de Gabinete No. 92 de 2019 y la Resolución No. 60 de 2021, para entre otros aspectos, ampliar los plazos para la realización de las entrevistas y las evaluaciones de las personas aspirantes e incluir otras entidades integrantes.

III. Integración y naturaleza de la Comisión Especial de Evaluación

El Decreto Ejecutivo No. 329 de 23 de junio de 2021, designó a las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, quedando de la siguiente manera:

1. Por la Procuraduría de la Administración: Rigoberto González Montenegro.
2. Por el Órgano Ejecutivo: Harley James Mitchell Dale, principal, y Ana Valdelamar, suplente.
3. Por el Órgano Judicial: Olmedo Arrocha Osorio.
4. Por el Órgano Legislativo: Jerry Wilson Navarro.
5. Por la Procuraduría General de la Nación: Javier Enrique Caraballo Salazar, principal, y Grisell María de Lourdes Mojica, suplente.
6. Por la Defensoría del Pueblo: Eduardo Leblanc González, principal, y Christiaan Miranda, suplente.
7. Por los Decanatos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, con más de quince años de servicio en el país, escogido por el Consejo de Rectores: Luis De León Arias, principal, y Roosevelt Cabrera, suplente.



Comisión Especial de Evaluación 2021

8. Por el Colegio Nacional de Abogados: Juan Carlos Araúz Ramos, principal, y Maritza Cedeño, suplente.
9. Por el Asociación Panameña de Magistrados y Jueces: Ruby del Carmen Ibarra Santana, principal, y Zaida Cárdenas González, suplente.
10. Por la Alianza Ciudadana Pro Justicia: Carlos Manuel Lee Vásquez, principal, y Sonia Montenegro, suplente.
11. Por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO): Aniano Pinzón Real.
12. Por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP): Elisa Suárez de Gómez, principal, y Jean Pierre Leignadier, suplente.

A su vez, participó el Reverendo Eric Alexis González, en representación del Comité Ecuménico, como observador y garante de las decisiones de la Comisión Especial de Evaluación.

En reunión realizada el jueves 03 de junio de 2021, las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, eligieron al Lic. Juan Carlos Araúz Ramos, Presidente del Colegio Nacional de Abogados como vocero de la Comisión.

Las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, conforme al Texto Único de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, fueron escogidas por las entidades y organizaciones correspondientes; atendiendo a los criterios de ser ciudadanos(as) panameños(as) de reconocida honorabilidad y prestigio en el ejercicio de sus funciones o profesiones y ser mayores de 35 años.

La Comisión Especial de Evaluación contó con el apoyo para la recepción de la documentación, del Lic. Joell Degracia y la Lcda. Paola Capellera, del Departamento de Ética y Gestión Pública del Centro de Capacitación e Investigación, Dra. Alma Montenegro de Fletcher de la Procuraduría de la Administración y de la Lcda. Jennifer Delgado Urueta, Jefa del Departamento en mención, quien a su vez fungió como Secretaria Técnica.

A su vez, se contó con el apoyo de la Oficina de Relaciones Públicas de la Procuraduría de la Administración, a cargo del Licenciado José Otero y su equipo de trabajo, las Licenciadas Alexa Arrieta y Joice Escala; y de la Oficina de Informática, a cargo de la Ingeniera Virna Loo, con su equipo de trabajo, Ingenieros Mario Bejerano y Bonarge Rodríguez. También, del Departamento de Servicios Generales, a cargo del Arquitecto Joao Applewhite, a través de las compañeras Mariela Herrera y Jennifer Núñez.



Comisión Especial de Evaluación 2021

IV. Reglamento de funcionamiento de la Comisión Especial de Evaluación

El día miércoles 16 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento¹ de la Comisión Especial de Evaluación, que consta de diez (10) apartados:

- Del quórum
- De la metodología
- De las comparecencias
- De las entrevistas
- De las deliberaciones de la Comisión
- Del consenso, de la votación y del énfasis
- De las consideraciones
- De los recesos
- Del informe final y los informes de minoría
- De la publicidad del proceso

V. Proceso de recepción de la documentación

La Procuraduría de la Administración, en atención a la función de presidenta de la Comisión Especial de Evaluación, habilitó una sala en el Centro de Capacitación e Investigación, Dra. Alma Montenegro de Fletcher, para la recepción de la documentación, desde el día viernes 04 hasta el jueves 24 de junio de 2021, en horario de 8:00 am a 12:00 pm, y de 2:00 pm a 5:00 pm, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo de Gabinete No. 60 de 2021, la Convocatoria Pública del 01 de junio de 2021 y el Aviso Público de Consejo de Gabinete de 10 de junio de 2021.

Durante este proceso, se puso a consideración de las personas aspirantes un Consentimiento Informado², donde se estableció entre otros aspectos, la anuencia para someterse al proceso de consideración de la Comisión Especial de Evaluación; además, de autorizar la captación de su imagen, en fotografía y video, por parte de las entidades integrantes, durante el proceso de entrevistas, así como para su transmisión en tiempo real en los medios de comunicación y en redes sociales, incluyendo el canal de YouTube de la Procuraduría de la Administración, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia del proceso.

¹ El Reglamento Interno se incluye en anexo.

² El Consentimiento Informado se incluye en anexo.



Comisión Especial de Evaluación 2021

También, en el Consentimiento Informado, las personas aspirantes brindaban a la Comisión Especial de Evaluación, el acceso a la documentación presentada, indicando que la misma no podía ser utilizada para otro fin, por las personas integrantes de la Comisión en mención. Finalmente, se indicaba, que la documentación física recibida, sería remitida de forma íntegra al Consejo de Gabinete, entendiéndose que en la Procuraduría de la Administración no reposará copia de la misma.

Adicional, las personas completaban un formulario³ con sus datos generales de contacto, detallando el cargo y la sala que aspiraban ocupar, y los documentos mínimos establecidos en el artículo 78 del Código Judicial.

VI. Criterios de evaluación

La Constitución Política de la República de Panamá, establece en el artículo 204, lo siguiente:

“ARTICULO 204. Para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia se requiere:

- 1. Ser panameño por nacimiento.*
- 2. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.*
- 3. Hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos.*
- 4. Ser graduado en Derecho y haber inscrito el título universitario en la oficina que la Ley señale.*
- 5. Haber completado un período de diez años durante el cual haya ejercido indistintamente la profesión de abogado, cualquier cargo del Órgano Judicial, del Ministerio Público, del Tribunal Electoral o de la Defensoría del Pueblo que requiera título universitario en Derecho, o haber sido profesor de Derecho en un establecimiento de enseñanza universitaria. Se reconoce la validez de las credenciales para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, otorgadas de acuerdo con disposiciones constitucionales anteriores.”*

³ El formulario utilizado se incluye en anexo.



Comisión Especial de Evaluación 2021

A su vez, los artículos 203 y 205 de esta excerta legal, establecen prohibiciones respecto al ejercicio de este cargo, a saber:

“ARTICULO 203.

(...)

No podrá ser nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:

- 1. Quien esté ejerciendo o haya ejercido el cargo de Diputado de la República o suplente de Diputado durante el período constitucional en curso.*
- 2. Quien esté ejerciendo o haya ejercido cargos de mando y jurisdicción en el Órgano Ejecutivo durante el período constitucional en curso.*

(...)

ARTICULO 205. La persona que haya sido condenada por delito doloso, mediante sentencia ejecutoriada proferida por un tribunal de justicia, no podrá desempeñar cargo alguno en el Órgano Judicial.”

En el caso de las suplencias, la Constitución Política de la República de Panamá, señala en el artículo 203, que *“Cada Magistrado tendrá un suplente nombrando en igual forma que el principal y para el mismo período, quien lo reemplazará en sus faltas, conforme a la Ley. Solo podrán ser designados suplentes, los funcionarios de Carrera Judicial de servicio en el Órgano Judicial.”*

Por su parte, el artículo 78 del Texto Único de la Ley de Carrera Judicial, establece lo siguiente:

“Artículo 78. Los requisitos exigidos por el artículo 201 de la Constitución Política para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia se comprobarán así:

- 1. El del numeral 1, con certificado del Registro Civil;*
- 2. El del numeral 2, con el certificado del Registro Civil;*
- 3. El del numeral 3, se presume, mientras no se pruebe lo contrario;*
- 4. El del numeral 4, con el diploma correspondiente de la Facultad de Derecho nacional o extranjera. En este último caso, deberá presentarse dicho documento junto con la prueba de que el interesado revalidó ese título en la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá, o de la existencia de convención cultural con la nación en donde realizó los estudios de Derecho. Todos los diplomas deberán presentarse con la*



Comisión Especial de Evaluación 2021

constancia de haberse registrado en el Ministerio de Educación;

- 5. El del numeral 5, si se trata del ejercicio de la abogacía, con la copia autenticada de la resolución de la Corte Suprema que declara idóneo al interesado para ejercer dicha profesión y con certificación de tres Tribunales de Justicia sobre el tiempo de ejercicio de la abogacía.*

Si se trata del desempeño de cargos en la magistratura, en la judicatura, en el Ministerio Público, en la Defensoría de Oficio u otro cargo cuyo ejercicio requiera título universitario en derecho, con copia autenticada del acta de posesión y certificado sobre el tiempo de ejercicio del cargo, expedido por el funcionario competente.

Las credenciales para Magistrado de la Corte expedidas al entrar a regir la Constitución de 1972 deben presentarse en copia autenticada por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Cuando se demuestra satisfactoriamente la pérdida de las pruebas preconstituidas de que trata este artículo, serán admisibles las ordinarias que autoriza la ley para acreditar los hechos que debieron probarse en aquéllas.”

Además de verificar lo anterior, se conformó una subcomisión, integrada por las personas representantes de la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Asociación Panameña de Magistrados y Jueces, la Alianza Ciudadana Pro Justicia y el Consejo Nacional de la Empresa Privada, quienes tuvieron la labor de elaborar una propuesta de cuestionario para la entrevista de las personas aspirantes.

La subcomisión trabajó en la propuesta de cuestionario, tomando como base, el documento que fue utilizado en el proceso realizado en el año 2019. El documento final, fue puesto a consideración de la Comisión Especial de Evaluación y aprobado con otros aportes, el miércoles 16 de junio de 2021.

El cuestionario aprobado abordó tres aspectos fundamentales, atendiendo a lo establecido en el Considerando del Texto Único de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, “*Que es una aspiración de nuestra sociedad que quienes alcancen estas investiduras sean profesionales que tengan la credibilidad de la comunidad por sus valores éticos y morales, idoneidad técnica y jurídica, y compromiso con la defensa de los derechos humanos y la democracia*”; quedando de la siguiente manera:

1. ¿Qué cargo aspira ocupar, principal o suplente?
2. ¿Qué sala de la Corte Suprema de Justicia aspira ocupar y cuál es su



Comisión Especial de Evaluación 2021

- experiencia profesional y ejecutorias en la materia que ventila dicha sala?
3. Describa su historia familiar y profesional. ¿Qué cualidades y fortalezas le distinguen para ocupar el cargo de Magistrado/a de la Corte Suprema de Justicia. Sustente su opinión. ¿Existe alguna situación personal que quiera compartir o agregar?
 4. ¿Ha sido usted denunciado/a o investigado/a por alguna causa penal, por faltas a la ética ante el Órgano Judicial, el Ministerio Público o alguna instancia administrativa y cuál fue el resultado?
 5. ¿Cómo garantizaría usted la independencia en la prestación del servicio de administración de justicia en el marco constitucional vigente?
 6. ¿Conoce el contenido de la Ley de Carrera Judicial? ¿Cuál es su visión sobre los estándares relacionados con la eficacia de la administración de justicia y la importancia de construir y mantener una Carrera Judicial independiente y eficaz, basada en los principios de méritos y competencias?
 7. ¿Qué transformaciones requiere el servicio de administración de justicia en la jurisdicción que desea pertenecer? Explique. ¿Cuáles serían las herramientas que usted implementaría para resolver la mora judicial?
 8. Conociendo que no se aplica ningún régimen disciplinario a los Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, de surgir un cuestionamiento ante alguna actuación como Magistrado/a, que vulnere la percepción de transparencia y credibilidad, ¿qué acciones tomaría usted, para aclarar dicha percepción y a la vez, no deteriorar la imagen institucional de la Corte Suprema de Justicia en especial y del Órgano Judicial en general?
 9. ¿Cómo pondera usted la existencia de prácticas tribunales diferentes en cada despacho? ¿Qué metodología recomendaría, ante el Pleno, para la estandarización de los procedimientos en la tramitación de los procesos, civiles y administrativos, a nivel nacional, sin afectar la independencia judicial?
 10. ¿Cuál es su visión del papel de un/a Magistrado/a frente a los estándares internacionales en materia de justicia desde la perspectiva de los Derechos Humanos y el control de la convencionalidad? Así como en los demás tribunales internacionales que resuelven conflictos de otras materias.
 11. Señale los mecanismos que podría aportar usted, a fin que el presupuesto de la administración de justicia garantice su independencia financiera y funcional.
 12. De ser elegido Magistrado/a de la Corte Suprema de Justicia, ¿cuál sería su compromiso con el desarrollo del sistema de justicia en una sociedad democrática?



Comisión Especial de Evaluación 2021

Las entrevistas, fueron realizadas por trece (13) días consecutivos, desde el lunes 28 de junio hasta el sábado 10 de julio de 2021, atendiendo a seis (06) entrevistas por día, a excepción del sábado 10 de julio, que se realizó una (01) entrevista adicional, para un total de siete (07) ese día. Cabe señalar, que el orden de las entrevistas, se estableció en base al resultado de un sorteo⁴, realizado el viernes 25 de junio de 2021, a las 9:00 am, en el Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, en presencia de las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación y de diversos medios de comunicación.

Las entrevistas fueron transmitidas en tiempo real, a través del canal de YouTube de la Procuraduría de la Administración, donde también se recibieron preguntas y opiniones sobre las personas aspirantes. Cabe señalar, que para la fecha de impresión de este informe, 26 de julio de 2021, se contaba con 33192 visualizaciones totales de las entrevistas.

Aunado a lo anterior, las entrevistas fueron abiertas a los medios de comunicación y se contó con la colaboración del Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV), quien también transmitió en vivo a través de su canal digital.

Además de la entrevista, las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, tuvieron acceso a la documentación presentada por las personas interesadas en ocupar los cargos de Magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia, y a las opiniones que se presentaron sobre las mismas. Cabe señalar que, para facilitar la recepción de opiniones, se habilitó el correo electrónico pactoporlajusticia-magistrados@procuraduria-admon.gob.pa

La Comisión Especial de Evaluación se reunió por 18 días, incluyendo fines de semana, para un total de 145 horas invertidas, aproximadamente, para entre otros aspectos, acordar el reglamento de funcionamiento, la metodología para la evaluación, revisar la documentación, así como para entrevistar a las personas aspirantes.

⁴ Una de las aspirantes mantenía nueve meses de embarazo para el momento de su postulación, por lo que solicitó a la Comisión Especial de Evaluación ser excluida del sorteo y entrevistada de último, para permitir su participación.



Comisión Especial de Evaluación 2021

VII. Lista completa de personas aspirantes por orden alfabético

Desde las 8:00 am del viernes 04 de junio hasta las 5:00 pm del jueves 24 de junio de 2021, se recibieron en el Centro de Capacitación e Investigación, Dra. Alma Montenegro de Fletcher, de la Procuraduría de la Administración, un total de setenta y nueve (79) personas, interesadas en ocupar los cargos de Magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia; de las cuales 20 fueron mujeres y 59, hombres. Hubo dos declinaciones en la fase de entrevistas, quedando un total de setenta y siete (77) personas, 18 mujeres y 59 hombres.

De las personas postuladas, 28, aspiran a ambas salas; 31, a la Sala Primera de lo Civil; y 20, a la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral. En cuanto al cargo, 72 aspiran a la Magistratura Principal; 1, a la Magistratura Suplente; y 6, a la Magistratura Principal o la Suplente. También, se destaca que 27⁵, son del Órgano Judicial, de las cuales 14, son de carrera judicial.

A continuación, se detallan los datos generales de las personas aspirantes, por orden alfabético:

No.	Nombre	Cédula	Cargo al que aspira	Sala a la que aspira
1	Acevedo Carrasco, Henry Oriel	8-396-926	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
2	Albarracini Rodríguez, Tabaré Antonio	8-788-1188	Principal	Civil
3	Aldana Aparicio, Víctor Manuel	4-107-627	Principal	Ambas
4	Arcia González, Eryn Celso	6-66-708	Principal	Ambas
5	Arjona Ocaña, Laurentino	8-400-646	Principal	Civil
6	Ayala Montero, Carlos Rogelio	8-163-648	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
7	Barba Hart, Florencio	8-211-2462	Principal	Ambas
8	Benavides, Juan Pablo	4-259-497	Principal	Ambas
9	Bermúdez Meana, Manuel Eduardo	3-75-442	Principal	Ambas

⁵ Una de las aspirantes, que es de carrera judicial, se encuentra actualmente de licencia sin sueldo.



Comisión Especial de Evaluación 2021

10	Berrocal Siles- Meléndez, Jorge Alberto	8-225-1296	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
11	Bloise Romero, Jessica Del Carmen	8-368-12	Principal	Ambas
12	Bunting Escobar, María de los Ángeles	8-433-827	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
13	Caicedo Atencio, Víctor Manuel	2-101-614	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
14	Calvo Castillo, Manuel José	8-238-1853	Principal	Civil
15	Camargo Cerceño, Margarita	4-281-554	Principal	Ambas
16	Camargo Vergara, Luis Antonio	8-225-1923	Principal	Civil
17	Carreyó Collazos, Nelson	8-371-729	Principal	Civil
18	Castillero Espino, Fernando Antonio	8-390-917	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
19	Castillo, Juan Francisco	8-374-776	Principal	Ambas
20	Centella González, Margarita Ibets	6-53-295	Ambos	Contencioso Administrativo y Laboral
21	Chatlani Chandiramani, Peter	8-455-760	Principal	Ambas
22	Chaverri Vianett, Roderick	8-298-767	Principal	Civil
23	Chen Stanziola, María Cristina	2-137-945	Principal	Civil
24	Cheng Rosas, Miriam Yadira	9-97-930	Principal	Civil
25	Cubillas Beitia, Julio César	4-131-2659	Principal	Civil
26	De Frías de Uribe, Esther María (declinó su postulación)	8-314-534	Principal	Ambas
27	De Gracia Pardo, Franklin	9-159-741	Principal	Civil
28	De Las Casas Salazar, Víctor Raúl	8-200-1794	Principal	Civil
29	De León Batista, Hernán Antonio	8-396-350	Principal	Civil
30	Domínguez Barrios, Salvador	7-106-976	Ambos	Civil
31	Espinosa Castillo, Francisco	2-78-1148	Principal	Civil
32	Estrada De Icaza, Gilberto Enrique	8-413-510	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
33	Fernández Paniagua, Diego Martín	PE-9-1521	Ambos	Ambas
34	Ferrer Fernández, Lydia Josefa	8-451-148	Principal	Ambas
35	Fletcher Hern, Giovanni Aurelio	3-99-676	Principal	Ambas



Comisión Especial de Evaluación 2021

36	Flores de Pimentel, Maura Yamileth (declinó su postulación)	8-86-541	Ambos	Civil
37	Franco Pérez, Jaime Gilberto	8-252-646	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
38	Frías Ortega, Rubén Darío	8-314-756	Principal	Ambas
39	García Angulo, Ariadne Maribel	6-58-2797	Suplente	Civil
40	González González, Concepción	8-358-584	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
41	Guerra Torres, Johnnie Edgardo	4-208-257	Principal	Civil
42	Hylton Theodine, Rita Silvia	1-15-974	Principal	Civil
43	Ibarra Esquivel, Juan Domingo	4-137-2598	Principal	Ambas
44	Isaza Caballero, Henry	4-270-976	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
45	Jaime Vásquez, Carlos Alberto	8-513-1312	Principal	Civil
46	Joseph Garzón, Isis Omaris	8-208-2769	Principal	Ambas
47	Lachman Varela, Ricardo Salvador	8-173-843	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
48	Lau Cruz, Jorge Luis	8-240-480	Principal	Ambas
49	Lee Duque, Kathia Kerima	8-383-544	Principal	Ambas
50	Mejía Mosquera, Rolando Eliécer	8-191-616	Principal	Ambas
51	Núñez Flores, Jorge Antonio	8-518-2285	Principal	Civil
52	Ochoa Guillén, Octavio	6-43-175	Principal	Civil
53	Palacios Tejada, Ramón Alberto	8-420-285	Principal	Civil
54	Phillips Grimas, Lourdes Xiomara	8-224-2114	Principal	Civil
55	Pitti Morales, Ricauter Noel	4-270-396	Principal	Ambas
56	Pizarro Hill, Carlos Isidoro	1-43-648	Principal	Civil
57	Rivera Cedeño, Javier Alexis	8-468-340	Principal	Ambas
58	Rodríguez López, Celso Abraham	2-135-16	Principal	Civil
59	Rodríguez Ortega, Javier Antonio	8-709-1405	Principal	Ambas
60	Rojas de Román, Kathia Del Carmen	8-368-205	Ambos	Ambas
61	Román Escobar, Percy Eduardo	PE-6-695	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral



Comisión Especial de Evaluación 2021

62	Romero González, José Luis	4-146-2183	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
63	Rosario Cedeño, Janitzel Jenisse	8-751-2442	Principal	Ambas
64	Rowe López, Ana Zita	3-89-2147	Principal	Ambas
65	Royo Bermúdez, Rubén Darío	8-170-807	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
66	Ruiz Centella, Denisse Janeth	8-465-64	Ambos	Civil
67	Solís González, Elías Ricardo	8-485-735	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
68	Suira Franco, Ildefonso	8-726-113	Principal	Ambas
69	Torres Ubillús, Cristina María	8-244-318	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
70	Vargas Davis, Ricardo Julio	8-263-440	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
71	Vassilopoulos Kytan, Andreas	3-93-669	Principal	Civil
72	Vega González, Benito	8-758-1473	Principal	Civil
73	Vergara Adames, José Francisco	9-703-328	Principal	Ambas
74	Vergara Cano de Valderrama, Otilda	8-192-343	Principal	Civil
75	Villalobos Jaén, Carlos Ernesto	8-229-2304	Principal	Civil
76	Von Chong Echevers, Benjamín	8-763-211	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
77	Zambrano Tejeira, Carmelo Abdiel	8-321-500	Principal	Ambas
78	Zamorano, Abel Augusto	9-99-2425	Principal	Contencioso Administrativo y Laboral
79	Zarzavilla Pérez, Héctor Amilkar	7-702-1669	Principal	Civil

La Procuraduría de la Administración desde el primer día de recepción de la documentación, publicó en su página web, a las 12:00 pm y las 5:00 pm, informes actualizados, con los nombres de las personas que presentaban sus documentos, atendiendo al orden de postulación de las mismas. En esta publicación, se informaba a la población, el correo electrónico habilitado para la recepción de opiniones sobre las personas aspirantes, a saber: pactoporlajusticia-magistrados@procuraduria-admon.gob.pa



Comisión Especial de Evaluación 2021

VIII. Consideraciones especiales

La Comisión Especial de Evaluación, atendiendo a las funciones establecidas en los artículos 9 y 10 del Texto Único de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, ordenado por la Resolución de Gabinete No. 60 de 19 de mayo de 2021, estuvo encargada durante 45 días, de la recepción de la documentación de las personas aspirantes y de las opiniones que sobre ellas presentara la población; además, en base a un cuestionario elaborado para tal fin, de la realización de entrevistas personales a las y los aspirantes.



La Comisión Especial de Evaluación reconoce que todas las personas aspirantes cumplen con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política de la República de Panamá, sin embargo, concluido el proceso de entrevistas y evaluación, y atendiendo a las recomendaciones del Informe de la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia del año 2005, se acordó, que el método para remitir las consideraciones solicitadas por el Consejo de Gabinete en el artículo 10 de la Resolución en mención, sería a través del envío de una lista corta, no menor de diez (10) ni mayor de quince (15), para cada vacante.

En este contexto, la lista que se detalla a continuación, en orden alfabético, corresponde a las consideraciones de la Comisión Especial de Evaluación, resultado de la propuesta de las entidades y organizaciones. Cabe señalar, que los nombres que se presentan, son los que tuvieron el mayor número de coincidencias por parte de las entidades.

Sala Primera de lo Civil		
No.	Nombre	Perfil
1	Benavides, Juan Pablo  48 años de edad Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/w19J_X-Fowg	El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial. Cuenta con Maestría en Derecho con Énfasis en Derecho Procesal de la Universidad de Panamá y Maestría en Derecho con Énfasis en Derecho Comercial de la Universidad Interamericana de Panamá; además de otros títulos de postgrado. Laboró por 15 años en el Órgano Judicial, desempeñando diversos cargos y actualmente es abogado litigante.



Comisión Especial de Evaluación 2021

<p>2</p>	<p>Camargo Vergara, Luis Antonio</p>  <p>57 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/EIPb7HC_GqQ</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctor en Derecho, con énfasis en Derecho Civil y posee una Maestría en Derecho Privado, ambas de la Universidad de Panamá; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 26 años de experiencia en el Órgano Judicial, siendo servidor judicial de Carrera Judicial. Ha ejercido la docencia por 26 años, actualmente es catedrático de la Universidad de Panamá y facilitador del Instituto Superior de la Judicatura.</p>
<p>3</p>	<p>Castillo Canto, Juan Francisco</p>  <p>59 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/URFjwMcU_Gp0</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Cuenta con una Maestría en Derecho Procesal Civil y Patrimonio de la Universidad Internacional de Andalucía, España; título convalidado por la Universidad de Panamá.</p> <p>Tiene 38 años de experiencia en el Órgano Judicial, siendo servidor judicial de carrera judicial. Ha ejercido la docencia por 29 años y es facilitador del Instituto Superior de la Judicatura.</p>




Comisión Especial de Evaluación 2021

4	<p>Chaverri Vianett, Roderick</p>  <p>53 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/a2fvh2LknY4</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Cuenta con un Postgrado en Docencia Superior de la Universidad de Panamá.</p> <p>Tiene 30 años de ejercicio del derecho y 10 años de docencia. Actualmente es Director de Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y Coordinador Nacional del Plan Colmena de la misma entidad.</p>
5	<p>Chen Stanziola, María Cristina</p>  <p>49 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/ZMgEMyyO9xQ</p>	<p>La aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctora en Derecho por la Universidad Católica Santa María La Antigua y Doctora en Administración, Hacienda y Justicia en el Estado Social por la Universidad de Salamanca; tiene Maestría en Derecho Mercantil de la Universidad Santa María La Antigua, Maestría en Derecho Procesal de la Universidad de Panamá y Maestría en Derecho Tributario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 25 años de ejercicio de la abogacía y es profesora titular de la Universidad de Panamá, donde ha ejercido la docencia por 18 años.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

<p>6</p>	<p>Cheng Rosas, Miriam Yadira</p>  <p>67 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/oEJCWDg4qpl</p>	<p>La aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Posee una Maestría en Derecho Comercial de la Universidad Interamericana de Panamá y una Maestría Ejecutiva en Administración de Instituciones de Justicia de la Universidad Católica Santa María La Antigua; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 35 años de experiencia en el Órgano Judicial, siendo servidora judicial de carrera judicial.</p>
<p>7</p>	<p>De León Batista, Hernán Antonio</p>  <p>49 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/5Yk6R_6ygf4</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctor en Derecho de la Universidad Católica Santa María La Antigua y cuenta con Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica de Nicaragua, una Maestría en Derecho Mercantil de la Universidad Católica Santa María La Antigua y una Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Recursos Humanos; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 26 años experiencia en el Órgano Judicial.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

8	<p>Fletcher Hern, Giovanni Aurelio</p>  <p>52 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/GDtZlSHtgwM</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Cuenta con una Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica de Nicaragua; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Es abogado litigante.</p>
9	<p>Pizarro Hill, Carlos Isidoro</p>  <p>48 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/XgI6vyyYz6Q</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Posee estudios de Doctorado en Derecho Civil de la Universidad de Panamá, Maestría en Derecho Comercial y Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Interamericana, y Maestría en Derecho Privado de la Universidad de Panamá; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 27 años de experiencia en el Órgano Judicial y es docente universitario.</p>





Comisión Especial de Evaluación 2021

10	<p>Rowe López, Ana Zita</p>  <p>53 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/g9V2AIBsDJ4</p>	<p>La aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctora en Derecho y cuenta con Maestría en Derecho Procesal por la Universidad Nacional de Rosario Argentina, Maestría en Derecho Civil y Maestría en Derecho Comercial de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, y MBA en Dirección y Administración por el Instituto Superior de Estudios, Administración y Desarrollo del Centro Universitario de Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 30 años de experiencia en el Órgano Judicial, siendo servidora judicial de carrera judicial. Es docente universitaria y facilitadora del Instituto de la Judicatura.</p>
11	<p>Vergara Cano de Valderrama, Otilda</p>  <p>67 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/OcQ3VvsJkCo</p>	<p>La aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Posee estudios de Maestría en Derecho Ambiental, además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 37 años de experiencia en el Órgano Judicial, siendo servidora judicial de carrera judicial.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral		
No.	Nombre	Perfil
1	<p>Ayala Montero, Carlos Rogelio</p>  <p>64 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/CDKTUuLwi3k</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctor y Magíster en Derecho, con Especialización en Derecho al Trabajo por la Universidad de Panamá; además de contar con otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 30 años de litigio en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y 39 años en lo Laboral y es docente universitario.</p>
2	<p>Bunting Escobar, María de los Ángeles</p>  <p>48 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/w6qHR8U6GIo</p>	<p>La aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Cuenta con una Maestría en Derecho Administrativo en la Universidad Latina, además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Laboró por 20 años en el Órgano Judicial. Actualmente es Jefa Institucional de la Oficina de Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

<p>3</p>	<p>Centella González, Margarita Ibets</p>  <p>61 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/UELOBIMOijY</p>	<p>La aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Posee una Maestría en Derecho Laboral de la Universidad Santa María La Antigua, además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 37 años de labores en el Órgano Judicial, siendo servidora judicial de carrera judicial; es docente universitaria y facilitadora del Instituto Superior de la Judicatura.</p>
<p>4</p>	<p>Fletcher Hern, Giovanni Aurelio</p>  <p>52 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/GDtzlSHtgwM</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Cuenta con una Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica de Nicaragua; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Es abogado litigante.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

<p>5</p>	<p>Franco Pérez, Jaime Gilberto</p>  <p>62 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/3kcjme6Mtvo</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctor en Derecho con Especialidad en Derecho Administrativo en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia, además de contar con otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 38 años de ejercicio profesional, es profesor titular de la Universidad Católica Santa María La Antigua, donde ha ejercido la docencia por 23 años.</p>
<p>6</p>	<p>Isaza Caballero, Henry</p>  <p>47 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/iZwmedVBvZg</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctor en Derecho Constitucional y Tutela de los Derechos por la Universidad Americana Andragógica, tiene una Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Chiriquí y una Maestría en Administración de Instituciones de Justicia de la Universidad Católica Santa María La Antigua; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Es abogado litigante desde hace 21 años y ha ejercido la docencia universitaria por 21 años.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

7	<p>Lachman Varela, Ricardo Salvador</p>  <p>65 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/tOm3EYtf8ZA</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Es abogado litigante y ha sido docente universitario durante 25 años.</p>
8	<p>Román Escobar, Percy Eduardo</p>  <p>66 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/3BnLiODEzZM</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Cuenta con una Maestría en Derecho del Trabajo de la Universidad de Panamá, además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 42 años de ejercicio de la profesión y fue Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Panamá, donde ejerció la docencia por 25 años.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

9	<p>Rowe López, Ana Zita</p>  <p>53 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/g9V2AIBsDJ4</p>	<p>La aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctora en Derecho y cuenta con Maestría en Derecho Procesal por la Universidad Nacional de Rosario Argentina, Maestría en Derecho Civil y Maestría en Derecho Comercial de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, y MBA en Dirección y Administración por el Instituto Superior de Estudios, Administración y Desarrollo del Centro Universitario de Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Tiene 30 años de experiencia en el Órgano Judicial, siendo servidora judicial de carrera judicial. Es docente universitaria y facilitadora del Instituto de la Judicatura.</p>
10	<p>Torres Ubillús, Cristina María</p>  <p>55 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/iThhzSjvz2g</p>	<p>La aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Cursa estudios de Doctorado en Investigación y Estadística en la Universidad del Istmo, cuenta con una Maestría en Docencia Superior de la Universidad de Cartago, una Maestría en Derecho Electoral de la Universidad de Castilla de la Mancha, España, y una Maestría en Educación con Especialidad en Investigación de la Universidad del Istmo; además de otros títulos de postgrado. Tiene 30 años del ejercicio de la profesión y como docente universitaria.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

11	<p>Vergara Adames, José Francisco</p>  <p>43 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/9gQwamGRn2o</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Cuenta con una Maestría en Derecho Procesal y una Maestría en Derecho Comercial, ambas de la Universidad Interamericana de Panamá, y estudios de Maestría en Docencia Superior; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Ha ejercido la docencia por 12 años, es facilitador del Instituto Superior de la Judicatura y tiene 16 años de labores en el Órgano Judicial.</p>
12	<p>Zamorano, Abel Augusto</p>  <p>66 años de edad</p> <p>Enlace para acceder a su entrevista: https://youtu.be/tMyzjsMpNZo</p>	<p>El aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República de Panamá y aportó la documentación establecida en el artículo 78 de la Código Judicial.</p> <p>Es Doctor en Derecho de la Universidad Católica Santa María La Antigua y cuenta con una Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Civil de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología; además de otros títulos de postgrado.</p> <p>Ha sido docente universitario y laborado en el Órgano Judicial por 36 años, siendo servidor de carrera judicial.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2021

IX. Lista de servidores de carrera judicial

La Procuraduría de la Administración, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Evaluación, remitió a la Corte Suprema de Justicia, la Nota No. CEE-13-2021 de 26 de mayo de 2021, solicitando el listado de los y las servidoras de carrera judicial. Mediante la Nota PCSJ No. 200-2021 de 01 de julio de 2021, la Corte Suprema de la Justicia, remitió la lista de servidoras y servidores de carrera judicial, aspirantes a los cargos de Magistraturas, que a continuación detallamos en orden alfabético:

1. Camargo Vergara, Luis Antonio
2. Castillo Canto, Juan Francisco
3. Centella González, Margarita Ibets
4. Cheng Rosas, Miriam Yadira
5. Domínguez Barrios, Salvador
6. Fernández Paniagua, Diego Martín
7. Flores de Pimentel, Maura Yamileth (declinó su postulación el 06 de julio de 2021)
8. García Angulo, Ariadne Maribel
9. Hylton Theodine, Rita Silvia
10. Rojas de Román, Kathia Del Carmen
11. Rowe López, Ana Zita
12. Ruiz Centella, Denisse Janeth
13. Vergara de Valderrama, Otilda
14. Zamorano, Abel Augusto

X. Observaciones

Este informe es el resultado de 45 días de labores continuas, que incluyeron la recepción de la documentación de las personas aspirantes y de las opiniones que sobre ellas presentara la población; así como también, la realización de entrevistas a las setenta y siete (77) personas que acudieron ante la Comisión Especial de Evaluación. Cabe señalar, que dos (02) de las aspirantes desistieron del proceso, por lo que no se les realizó la entrevista.

La documentación completa presentada por las personas aspirantes, se adjunta al presente informe, incluyendo en cada expediente⁶, las opiniones recibidas a través del correo electrónico habilitado para tal fin, además de otros documentos

⁶ Los expedientes están rotulados con el nombre de la persona aspirante y el número de formulario que llenaron al momento de la entrega de los documentos. En anexo se encuentra el listado con su respectivo número, para facilitar la consulta.



Comisión Especial de Evaluación 2021

recibidos de forma física. A su vez, se deja constancia de la entrega de tres (03) memorias USB, con las grabaciones de las setenta y siete (77) entrevistas realizadas, a las cuales también se pueden acceder a través del canal de YouTube de la Procuraduría de la Administración.

La Comisión Especial de Evaluación tuvo la tarea de revisar la documentación presentada por las personas aspirantes y considerar las respuestas de las mismas al cuestionario elaborado. Se destacó entre las personas aspirantes, conocimiento del sistema de administración de justicia, quedando en evidencia al igual que el proceso anterior, una clara distinción cualitativa entre las personas que son servidoras públicas del Órgano Judicial y quienes son abogadas litigantes.

La Comisión Especial de Evaluación reconoce la facultad del Consejo de Gabinete y del Presidente de la República de nombrar a los(as) Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, por lo que aplaude el establecimiento de este proceso participativo, como antesala a la designación, instituido como parte de la reglamentación dispuesta en el artículo 200, numeral 8, de la Constitución Política de la República de Panamá.

Para la Comisión, es de suma relevancia el proceso seguido, pues permite someter a las personas aspirantes al escrutinio de la población, que las mismas puedan conocer sus perfiles, trayectorias y propuestas, así como emitir opiniones, atendiendo a los principios de transparencia y publicidad, que contribuye con la legitimidad del sistema de administración de justicia y, por ende, con el fortalecimiento de la democracia.



Comisión Especial de Evaluación 2021

XI. Firma por parte de integrantes de la Comisión Especial de Evaluación

Para dar fe del proceso de evaluación de las personas aspirantes a ocupar los cargos de Magistraturas, principales y suplentes, de la Salta Primera de lo Civil, y la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, de la Corte Suprema de Justicia, se firma el presente informe:

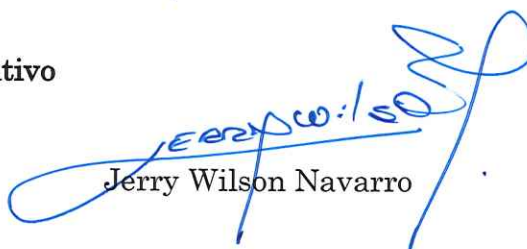
Por el Órgano Ejecutivo


Harley James Mitchell Dale

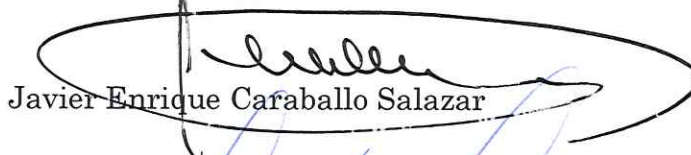
Por el Órgano Judicial


Olmedo Arrocha Osorio


Por el Órgano Legislativo


Jerry Wilson Navarro

Por la Procuraduría General de la Nación


Javier Enrique Caraballo Salazar

Por la Defensoría del Pueblo


Eduardo Leblanc González

Por los Decanatos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, con más de quince años de servicio en el país, escogido por el Consejo de Rectores


Luis De León Arias




Comisión Especial de Evaluación 2021

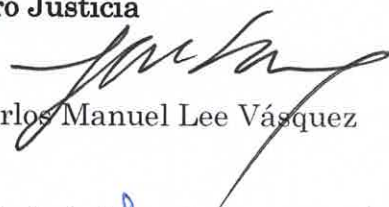
Por el Colegio Nacional de Abogados


Juan Carlos Arauz Ramos

Por la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces


Ruby del Carmen Ibarra Santana


Por la Alianza Ciudadana Pro Justicia


Carlos Manuel Lee Vásquez

Por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)


Aniano Pinzón Real

Por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)


Elisa Suárez de Gómez

Por la Procuraduría de la Administración


Rigoberto González Montenegro

Como observador y garante por el Comité Ecuménico


Eric Alexis González



Comisión Especial de Evaluación 2021

XII. Anexos

1. Rótulo de los expedientes, atendiendo a numeración de formulario de postulación

No.	Nombre según formulario de registro de postulación
1	Acevedo Carrasco, Henry Oriel
2	Bermúdez Meana, Manuel Eduardo
3	Lau Cruz, Jorge Luis
4	Torres Ubillús, Cristina María
5	Albarracini, Tabaré
6	Chen Stanziola, María Cristina
7	Guerra Torres, Johnnie Edgardo
8	Estrada De Icaza, Gilberto Enrique
9	De León Batista, Hernán Antonio
10	Castillero Espino, Fernando Antonio
11	Arjona Ocaña, Laurentino
12	Castillo, Juan Francisco
13	Caicedo Atencio, Víctor Manuel
14	Palacios Tejada, Ramón Alberto
15	Joseph Garzón, Isis Omaris
16	Román Escobar, Percy Eduardo
17	Villalobos Jaén, Carlos Ernesto
18	Núñez Flores, Jorge Antonio
19	Ayala Montero, Carlos Rogelio
20	Vassilopoulos Kytan, Andreas
21	Von Chong Echevers, Benjamín
22	Barba Hart, Florencio
23	Benavides, Juan Pablo
24	Zarzavilla Pérez, Héctor Amilkar
25	Ochoa Guillén, Octavio
26	Rodríguez Ortega, Javier Antonio
27	Pitti Morales, Ricauter Noel
28	Camargo Vergara, Luis Antonio
29	Frías Ortega, Rubén Darío
30	Rowe López, Ana Zita
31	Franco López, Jaime Gilberto
32	Zamorano, Abel Augusto
33	Isaza Caballero, Henry
34	Carreyó Collazos, Nelson
35	Pizarro Hill, Carlos Isidoro
36	González González, Concepción
37	Rojas de Román, Kathia Del Carmen



Comisión Especial de Evaluación 2021

38	Fernández Paniagua, Diego Martín
39	Ferrer Fernández, Lydia Josefa
40	Espinosa Castillo, Francisco
41	Zambrano Tejeira, Carmelo Abdiel
42	Bloise Romero, Jessica Del Carmen
43	Hylton Theodine, Rita Silvia
44	Romero González, José Luis
45	Camargo Cerceño, Margarita
46	Vergara Adames, José Francisco
47	Vergara de Valderrama, Otilda
48	Cubillas Beitia, Julio César
49	Centella González, Margarita Ibets
50	Jaime Vásquez, Carlos Alberto
51	Chatlani Chandiramani, Peter
52	Domínguez Barrios, Salvador
53	Lee Duque, Kathia Kerima
54	Mejía Mosquera, Rolando Eliécer
55	Ibarra Esquivel, Juan Domingo
56	Bunting Escobar, María de los Ángeles
57	Arcía González, Eryn Celso
58	García Angulo, Ariadne Maribel
59	Chaverri Vianett, Roderick
60	Aldana Aparicio, Víctor Manuel
61	Solís González, Elías Ricardo
62	De Las Casas Salazar, Víctor Raúl
63	Ruiz Centella, Denisse Janeth
64	Vargas Davis, Ricardo Julio
65	Flores de Pimentel, Maura Yamileth (declinó su postulación)
66	Cheng Rosas, Miriam Yadira
67	Berrocal Siles- Meléndez, Jorge Alberto
68	Rivera Cedeño, Javier Alexis
69	Rodríguez López, Celso Abraham
70	Rosario Cedeño, Janitzel Jenisse
71	Fletcher Hern, Giovanni Aurelio
72	Royo Bermúdez, Rubén Darío
73	Calvo Castillo, Manuel José
74	Lachman Varela, Ricardo Salvador
75	Vega González, Benito
76	Phillips Grimas, Lourdes Xiomara
77	De Gracia Pardo, Franklin
78	Suira Franco, Ildelfonso
79	De Frías de Uribe, Esther María (declinó su postulación)



Comisión Especial de Evaluación 2021

2. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Evaluación

I. Del quórum

La Comisión Especial de Evaluación está conformada por doce (12) integrantes con derecho a voto y bastará para realizar la sesión con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes (7 personas) o de sus representantes ante la Comisión. Las entidades y organizaciones podrán nombrar una persona suplente, que podrá participar en todas las reuniones, con derecho a voz.

El representante del Comité Ecuménico participará durante el proceso como garante.

II. De la metodología

Se realizará la revisión de la documentación al tenor del artículo 78 del Código Judicial, preferiblemente de forma anticipada y se realizarán las observaciones sobre el particular. Igualmente, se leerán las opiniones externas a la Comisión, que por escrito se presenten sobre las personas aspirantes.

Se realizará la entrevista personalmente, atendiendo al cuestionario previamente entregado. La evaluación podrá realizarse según disponga la Comisión, de forma individual, después de cada entrevista, por bloques o al final de la jornada, una vez culminen la totalidad de las entrevistas.

III. De las comparecencias

Los candidatos y candidatas a los cargos de Magistratura Principal o Suplente, realizarán su comparecencia ante la Comisión Especial de Evaluación de manera personal, previa citación del Presidente de la Comisión, en el día, lugar y hora fijada para tal fin. En caso que no se puedan presentar por causa justificada, algunas de las personas aspirantes, cuando le corresponda, la Comisión evaluará la posibilidad que se re programe la entrevista y tomará la decisión que será comunicada a la persona.

IV. De las entrevistas

Antes de iniciar cada entrevista, las personas integrantes de la Comisión, determinarán si existen incompatibilidades como causales de impedimento, al tenor del artículo cuatro (04) del Texto Único de la Resolución de Consejo de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005. En caso de existir incompatibilidades, se abstendrán de participar en la entrevista y de evaluar al candidato o candidata respectiva, de lo cual se dejará constancia por el Presidente de la Comisión.

La entrevista durará un máximo de treinta minutos (30) y se utilizará el cuestionario que para los efectos se entregó previamente a las personas aspirantes. El uso del cuestionario se realizará hasta que la Comisión se encuentre ilustrada y así lo harán saber sus integrantes. No será obligatoria la culminación del cuestionario para cada aspirante, sino a juicio de la Comisión.



Comisión Especial de Evaluación 2021

V. De las deliberaciones de la Comisión

Las personas integrantes de la Comisión podrán realizar sus deliberaciones con la finalidad de plasmar las consideraciones respectivas. Estas consideraciones podrán realizarse a juicio de la Comisión, al final de cada entrevista individual, por bloques, durante la jornada o al terminar las entrevistas del día.

VI. Del consenso, de la votación y del énfasis

La Comisión buscará el consenso en sus decisiones al evaluar a los candidatos y candidatas a los cargos de Magistratura Principal o Suplente y así determinar sobre quiénes se hará énfasis en el informe final. En caso de no existir consenso, las personas integrantes de la Comisión, podrán definir la inclusión del énfasis en el informe final por una mayoría calificada de nueve (09) del total de las personas integrantes principales de la Comisión. En este caso, las personas que no estuviesen de acuerdo con la decisión mayoritaria, podrán adjuntar de forma conjunta un informe de minoría con sus consideraciones.

VII. De las consideraciones

La Comisión realizará luego de su entrevista y evaluación un informe que contenga las consideraciones sobre los candidatos y candidatas. Estas consideraciones, cuando haya consenso, representarán la posición de la Comisión y no de un/a integrante en particular. Igualmente, las consideraciones hechas en los informes de minoría, cuando existan, representarán la posición conjunta del grupo que realizar el informe y no de un/a integrante específico. De dicho informe quedarán excluidas las recomendaciones y puntuaciones, cuando se remita hacia el Consejo de Gabinete.

VIII. De los recesos

La Comisión podrá decretar recesos durante el proceso de evaluación. La moción podrá ser presentada por el Presidente o cualquiera de sus integrantes. Los recesos no podrán alterar el número diario de entrevistas programadas que se hayan enlistado.

IX. Del informe final y los informes de minoría

Todas las consideraciones de la Comisión, incluyendo los informes de minoría si existiera, serán enviadas al Consejo de Gabinete a través de un informe final. El mismo será firmado por la totalidad de las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación y acompañará la lista en orden alfabético de los y las aspirantes, junto con toda la documentación presentada al tenor de lo establecido en los artículos 9 y 10 del Texto Único de la Resolución de Consejo de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005.

X. De la publicidad del proceso

Del proceso de evaluación, el informe final, listado de personas aspirantes y cualquier información relevante relacionada con la escogencia de los Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, se procurará realizar la publicidad necesaria. Esta podrá ser a través de comunicados, notas de prensa, declaraciones de los o las voceros designadas o el acceso de los medios de comunicación, si se estima conveniente por parte de la Comisión Especial de Evaluación.



Comisión Especial de Evaluación 2021

3. Consentimiento Informado

Por este medio brindo mi consentimiento, para someterme al proceso de apreciación y consideración de la Comisión Especial de Evaluación de las personas aspirantes a ocupar los cargos de magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, creada mediante la Resolución de Consejo de Gabinete No. 60 de 19 de mayo de 2021, que ordena un Texto Único de la Resolución de Consejo de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005.

En virtud de ello, autorizo a la Procuraduría de la Administración y demás entidades integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, a la captación de imágenes de mi persona, en fotografía o video, con o sin voz, durante el proceso de entrevistas de las personas aspirantes a los cargos de magistraturas principales y suplentes de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, que se realizarán durante los meses de junio y julio del año 2021.

Igualmente, brindo mi consentimiento, para que la entrevista que se me realice, pueda ser transmitida en tiempo real, por los medios de comunicación que acuerde la Comisión Especial de Evaluación. A su vez, para que tanto las fotografías como los videos de mi persona, captados durante este proceso, puedan ser publicados de forma íntegra, en la página web, redes sociales de las instituciones y organizaciones que conforman la Comisión Especial de Evaluación, incluyendo en el canal de YouTube de la Procuraduría de la Administración; atendiendo a los principios de publicidad y transparencia del proceso. Dejo a discreción de las entidades, el tiempo y vigencia de esta autorización y les libero de las consecuencias de las opiniones, criterios o consideraciones favorables o desfavorables, dadas con ocasión de este ejercicio.

También, otorgo acceso a las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, a la revisión de la documentación que estoy presentando como sustento de mi postulación. Esta documentación, no podrá ser utilizada para otro fin, por parte de las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación.

Respecto a la documentación física que he presentado para mi postulación, autorizo, a que una vez la Comisión Especial de Evaluación culmine con su proceso, la misma sea remitida de forma íntegra a la Presidencia de la República, para su respectivo conocimiento y archivo. De acuerdo a lo anterior, entiendo que en la Procuraduría de la Administración no reposará copia de la documentación física que he presentado para mi postulación.

Nombre completo: _____

Cédula: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fundamento legal: Ley 81 de 2019, sobre protección de datos personales, publicada en la Gaceta Oficial, el viernes 29 de marzo de 2019.



Comisión Especial de Evaluación 2021

4. Formulario personas aspirantes a ocupar Magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia – año 2021

Datos generales

1. Nombre: _____

2. Cédula: _____

3. Teléfono(s) de contacto: _____

4. Correo electrónico: _____

5. Sala que aspira ocupar: Sala Primera de lo Civil

Sala Tercera de lo Contencioso

Administrativo y Laboral

6. Cargo: Principal Suplente

7. Es servidor/a público/a de carrera: SÍ No

8. En caso que de ser servidor/a público/a de carrera, que aspira a ocupar un cargo principal, de no ser considerado para el mismo, aceptaría la designación como suplente de la correspondiente magistratura:

SÍ No

Otro contacto:

1. Nombre: _____

2. Teléfono(s) de contacto: _____

3. Correo electrónico: _____

Documentación establecida en el artículo 78 del Código Judicial:

Certificado de registro civil donde conste que es panameño/a por nacimiento y tiene treinta y cinco años de edad cumplidos.	Sí No	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Diploma correspondiente de la Facultad de Derecho Nacional.	Sí No N/A	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Sí	<input type="checkbox"/>



Comisión Especial de Evaluación 2021

Diploma correspondiente de la Facultad de Derecho extranjera. En este último caso, deberá presentarse dicho documento junto con la prueba que la persona interesada revalidó este título en la facultad de Derecho de la Universidad de Panamá, o de la existencia de convención cultural con la nación donde realizó los estudios de derechos.	No	<input type="checkbox"/>
	N/A	<input type="checkbox"/>
Constancia de registro de los diplomas en el Ministerio de Educación.	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Copia autenticada de la resolución de la Corte Suprema que declara idónea a la persona interesada para ejercer dicha profesión	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Certificación de tres Tribunales de Justicia sobre el tiempo de ejercicio de la abogacía.	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
	N/A	<input type="checkbox"/>
Copia autenticada de acta de toma de posesión y certificado sobre el tiempo de ejercicio del cargo, expedido por el/la funcionario/a competente.	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
	N/A	<input type="checkbox"/>
Copia autenticada de las credenciales para Magistrado/a de la Corte, expedida por el Ministerio de Gobierno.	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
	N/A	<input type="checkbox"/>

Observación: _____

Firma de la persona postulada

Firma de persona que recibe Procuraduría de la Administración